

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

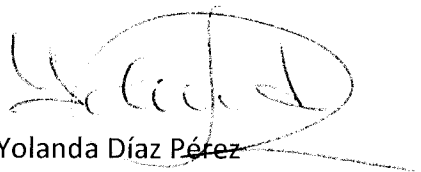
El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a través de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno para dar cumplimiento al objetivo 9 del Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020, que contempla mejorar la garantía de cumplimiento de la legislación en materia de seguridad social, economía irregular y extranjería.

1. ¿Cómo tiene previsto el Gobierno armonizar los procedimientos de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para aquellos supuestos en los que los hechos investigados puedan ser constitutivos de delito?
2. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno suscribir un convenio de colaboración entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Fiscalía General del Estado con el objeto de fomentar una investigación rápida, eficaz y coordinada en relación con los delitos contra la Seguridad Social y los derechos de los trabajadores de los que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el ejercicio de sus funciones, tuviera conocimiento?
3. En el Plan de Actuación se afirma que, entre las medidas a adoptar, está la de reforzar la coordinación con la Administración de Justicia favoreciendo una relación institucional, así como un intercambio de información fluido con la finalidad de, por un lado, agilizar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y por otro, aumentar la eficacia de los resultados de dicho servicio público. ¿Quiere esto decir que no existe relación institucional en este ámbito en la actualidad? ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno reforzar la citada coordinación?
4. ¿Cómo tiene previsto el Gobierno reorientar los actuales acuerdos de colaboración con la Administración de Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo Estatal hacia las nuevas modalidades de fraude estableciendo conjuntamente indicadores de seguimiento de acuerdo con el nuevo procedimiento de gestión de recaudación de cuotas (nuevo sistema de liquidación directa)?
5. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno, en colaboración con el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, diseñar nuevos planes de actuación conjunta y/o coordinada en el ámbito de la infracotización a la Seguridad Social, el trabajo autónomo falsamente declarado, y la economía irregular?
6. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno establecer acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas en materia de trabajo no declarado, empleo irregular y fraude a la Seguridad Social, para intensificar la actuación inspectora con carácter estacional?
7. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno implantar nuevas Unidades especializadas de Seguridad Social en los territorios que lo requieran? ¿Y cuando tiene previsto

establecer dentro de las ya existentes áreas específicas para mejorar la eficacia de la programación y de los resultados?

8. ¿En qué medida tiene previsto el Gobierno ampliar las actuaciones dirigidas a detectar si mediante las figuras de becarios y prácticas no laborables se encubren verdaderas relaciones laborales? ¿Cuándo tiene previsto establecer un nuevo programa de alcance general? ¿Y cuándo elaborar un nuevo procedimiento operativo que incluya listas de comprobación, así como una guía de apoyo a la actividad inspectora?
9. ¿Qué tipo de protocolos y guías de actuación tiene previsto elaborar el Gobierno para permitir la detección de falso trabajo autónomo? ¿Y cuándo tiene previsto aprobarlos y ponerlos en marcha? ¿Cuándo se establecerá, de forma conjunta, un nuevo sistema de detección mediante cruce de datos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social? ¿Y cuándo se diseñará un sistema para la búsqueda de empresas interpuestas que favorezcan esta tipología de fraude?
10. ¿Qué nuevos procedimientos de inspección en materia de formación profesional para el empleo tiene previsto establecer el Gobierno, en colaboración con la Unidad especial de Inspección en esta materia? ¿Cuándo tiene previsto definir un programa de formación inicial y permanente en materia de Formación profesional para el empleo?
11. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno proceder a la integración de los datos del fichero de Conceptos Retributivos Abonados en el procedimiento inspector, que mejore la detección y liquidación de posibles diferencias de cotización?
12. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno diseñar un nuevo programa de alcance general para el control de las Mutuas Colaboradoras? ¿Qué medidas contemplará el mencionado programa?
13. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno definir un procedimiento operativo de trabajo en relación a las empresas que operan a través de plataformas en Internet? ¿Qué cursos o tipo de formación especializada se impartirá a Inspectores y Subinspectores en esta materia? ¿Cómo se llevará a cabo esta formación? ¿Cuándo tendrá lugar? ¿Cuántas personas se beneficiarán de la misma? ¿Quién impartirá esta formación?

Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018



Yolanda Díaz Pérez

En Marea